



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2022-1061-E-UNC-DEC#FD - BELLA - LICENCIA - EX-2022-00555862- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2022-00555862- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2022-1061-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2022-1061-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder licencia sin goce de haberes por mayor jerarquía a la Profesora Gabriela María BELLA, legajo 43403 entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 inclusive, en su cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la asignatura Derecho Procesal Penal Cátedra “A”, de en los términos previstos en el art. 49, apartado II, inc. “a” del CCT de Docentes Universitarios. **2)** Designar a la Ab. Annia TARTARA DNI 36.125.695, en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en asignatura Derecho Procesal Penal Cátedra “A”, a partir del día de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia de la Prof. Gabriela María Bella, o antes si el cargo fuese provisto por concurso. **3)** El personal mencionado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza de H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.